

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio del Ministerio de Salud de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de las siguientes cuestiones relacionadas a las medidas económicas anunciadas al Plan Argentino Integrado de Servicios de Salud creado por la resolución n° 2653/2023:

1. Informe qué impacto presupuestario tendrá la implementación del presente plan;
2. Informe con qué acciones específicas se prevé fortalecer el sistema de salud;
3. Informe respecto al “Plan Sumar+”, qué servicios de salud son priorizados para la protección financiera del acceso a estos servicios para las personas con cobertura pública exclusiva;
4. Informe detalladamente cuales son los materiales, suministros consumibles, y transferencias que se proyecta brindar en el marco de la protección financiera que menciona el Plan.
5. En cuanto a la mejora del acceso a la continuidad de cuidados de salud mental, informe cuáles son los planes maestros jurisdiccionales de capacidades y recursos para llevar adelante la estrategia de salud mental comunitaria, mencionados en el anexo 1 de la resolución n° 2653/2023;
6. Informe puntualmente qué acciones se llevarán a cabo a fin de desarrollar y fortalecer las redes de salud mental jurisdiccionales, que contemplen todos los niveles de atención;
7. Informe si se realizó un diagnóstico del estado de situación en materia sanitaria en las provincias a fin de establecer un orden de prioridad y determinar el monto de la asistencia financiera que se brindará a las provincias. En caso afirmativo, acompañe los resultados de los estudios;

8. Informe los motivos por los cuales a través de este plan se prevé dar apoyo a otros planes, entre ellos: apoyo al “Plan Nacional de 10 Políticas de Género y Diversidad en Salud Pública”, al “Plan Nacional de Calidad en Salud”.
9. En relación a lo manifestado por el punto anterior, informe si existe superposición de acciones e implementación de políticas públicas y de qué manera se prevé evitar la duplicidad de acciones, a fin de reducir el gasto público.

María Eugenia Vidal

Cristian Ritondo, María de las Mercedes Joury, Gabriela Besana, Karina Banfi, Martín Maquieyra, Victoria Morales Gorleri, Dina Rezinovsky, Alejandro Finocchiaro y María Luján Rey.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El sistema de salud pública de nuestro país abarca tanto el ámbito nacional como provincial y municipal y brinda atención a cualquier ciudadano, sin perjuicio de que cuente con obra social o cobertura de medicina prepaga. En este sentido, el Ministerio de Salud de la Nación tiene dentro de sus competencias la regulación, planificación y evaluación de toda política de salud dentro del territorio nacional y comprende, a la vez, la promoción, prevención, recuperación, planificación y rehabilitación. Sin perjuicio de ello, al ser un país federal, las provincias mantienen un alto nivel de autonomía, quedando la responsabilidad de los servicios de salud en cabeza de las provincias.

Uno de los grandes desafíos de nuestro sistema de salud es la fragmentación y segmentación que lo caracteriza y que no hace más que profundizar las barreras existentes al momento de acceder al sistema de salud. En este orden de ideas, la falta de coordinación entre los sistemas de salud público, privado y de la seguridad social no solo dificulta el acceso, sino que también afecta negativamente en la calidad del servicio brindado.

Si bien todas las personas pueden tener una cobertura de salud, no todas las coberturas tienen la misma calidad, hecho que retroalimenta las desigualdades existentes hoy en nuestro sistema de salud. Esto se puede ejemplificar a través del círculo pobreza-enfermedad, el cual evidencia que, a mayor pobreza, mayor enfermedad, y viceversa.

De acuerdo a un informe¹ de las cámaras Adecra y Cedim, *"las obras sociales (OS) provinciales cubren al 10% de los adultos con el 1% del PBI, mientras las OS nacionales abarcan al 30% de los adultos con el 1,5% del PBI. Lo que las provincias asignan al financiamiento público no es poco, pero se gestiona centralizadamente y sin padrones de gente sin cobertura."*

¹ Informe económico anual de 2022, titulado "La construcción de un verdadero sistema de salud argentino" de Adecra+Cedim

Conforme lo señalado, podemos ver que nuestro sistema de salud, así tal como está diseñado, presenta una fuerte incongruencia entre los recursos que se le asignan a la salud y la calidad de los servicios brindados.

Sin embargo, consideramos que la masiva creación de planes y programas cuyas funciones se superponen no hacen más que entorpecer la gestión y generar más gasto público.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito al cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

María Eugenia Vidal

Cristian Ritondo, María de las Mercedes Joury, Gabriela Besana, Karina Banfi, Martín Maquieyra, Victoria Morales Gorleri, Dina Rezinovsky, Alejandro Finocchiaro y María Luján Rey.